

Declaración del Concilio General de las Asambleas de Dios de Estados Unidos respecto a la decisión de la Corte Suprema sobre el matrimonio del mismo sexo.

30 de junio de 2015

Fuente: www.asambleasdedios-conciliogeneral.org

El Superintendente General de las Asambleas de Dios de Estados Unidos Rev. George O. Wood, dio lectura a la declaración y postura oficial de la mencionada organización sobre la legalización del matrimonio homosexual en el país norteamericano por parte de la Corte Suprema. Estas fueron sus palabras:



Hoy es un día triste para los Estados Unidos.

En *Obergefell versus Hodges*, una mayoría de 5-4, la Corte Suprema dictaminó:

"La XIV enmienda requiere que un estado de licencia de matrimonio entre dos personas del mismo sexo y que reconozca el matrimonio entre dos personas del mismo sexo aun si su matrimonio fue legalmente autorizado y realizado fuera de dicho estado".

Como ministro cristiano y Superintendente General de las Asambleas de Dios, estoy profundamente preocupado con la redefinición de la Corte Suprema concerniente al matrimonio y los efectos negativos que puede tener en cuanto a la libertad religiosa.

Las Sagradas Escrituras, el matrimonio y la libertad religiosa

Las Sagradas Escrituras definen al matrimonio únicamente en términos de la unión de un hombre y una mujer (ej.: Mateo 19:4-6; Marcos 10:5-9; Génesis 1:27-28, 2:20-24; Efesios 5:21-32). No sólo eso, sino que las Escrituras prohíben relaciones sexuales entre personas del mismo sexo (Romanos 1:26-27; 1 Corintios 6:9; 1 Timoteo 1:10; Levítico 18:22, 20:13). Cuando se trata de matrimonio homosexual, las Escrituras prohíben lo que la Corte Suprema permite.

Como cristianos y miembros de las Asambleas de Dios, afirmamos que la Biblia determina lo que creemos y cómo nos comportamos. Nuestra Declaración de Verdades Fundamentales lo pone esta manera: "La Biblia es nuestra *regla suficiente de fe y conducta*". Y también dice: "Las Escrituras, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento, son verbalmente inspiradas por Dios y son la revelación de Dios para el hombre, *la regla infalible y autoritaria de fe y conducta*" (énfasis agregado).

Nuestra definición del matrimonio basada en las Escrituras y nuestra comprensión de la moralidad sexual establece lo que nuestra constitución y nuestros estatutos requieren como normas de conducta de ministros con credenciales, y se refleja en el documento de posición de las Asambleas de Dios sobre la homosexualidad. También proporciona el fundamento para los códigos de conducta de nuestras oficinas denominacionales, organizaciones

afiliadas y colegios y universidades.

Agradezco que en su decisión, la Corte Suprema reconoció que nuestra oposición al matrimonio homosexual y el comportamiento se deriva de "buena fe" en vez de animadversión. Me preocupa profundamente, sin embargo, cómo la Corte Suprema tomará sus decisiones futuras cuando sus leyes y normas que reflejan su redefinición del matrimonio estén en conflicto con nuestras normas de conducta bíblica.

- ¿Será que exigirán a las congregaciones de las Asambleas de Dios que alquilen sus santuarios para las bodas de personas del mismo sexo si esas iglesias también alquilan sus santuarios para bodas entre un hombre y una mujer?
- ¿Será que ministros de las Asambleas de Dios tendrán que solemnizar matrimonios del mismo sexo?
- ¿Será que a las universidades y colegios de las Asambleas de Dios se les exigirá inscribir a estudiantes casados con alguien del mismo sexo, a pesar de que constituye una violación de los códigos de conducta del estudiante?
- ¿Será que nuestras escuelas perderán acceso a becas y préstamos federales estudiantiles si nuestros códigos de conducta del estudiante prohíben comportamiento homosexual?
- ¿Será que organizaciones de las Asambleas de Dios que proveen consejería psicológica, servicios de adopción, u otros servicios que requieren licencias profesionales podrán ser despojados de sus licencias debido a su oposición al matrimonio homosexual?
- ¿Será que organizaciones de las Asambleas de Dios perderán su estatus de "exención de impuestos" por su oposición al matrimonio homosexual, debido al precedente de *Bob Jones*?

La respuesta a estas preguntas basados en la Primera Enmienda debería ser un sencillo, "¡No!" Pero en los argumentos orales sobre *Obergefell* ante la Corte Suprema, el mismo Procurador General Donald B. Verrilli admitió lo siguiente, cuando le hicieron una pregunta como esta: "No creo que puedo responder a esa pregunta sin saber más detalles, pero sin duda será un problema. Yo-yo no niego eso. No lo niego... Esto será un problema."

Y esa es mi más profunda preocupación. Aunque no debe ser, la libertad religiosa "será un problema." De esta manera, la sentencia de la Corte Suprema con respecto a la llamada "igualdad del matrimonio" se utilizará como una cuña para limitar el alcance y debilitar las protecciones otorgadas por el libre ejercicio de religión garantizada a los americanos por la Primera Enmienda. Ninguna persona religiosa - cristiana, judía, musulmana, etc.-puede ver esa posibilidad como buenas noticias. Ningún estadounidense que ame la libertad debe verlo así.

Una usurpación Judicial de la política

Como Estadounidense, creo que esta decisión representa una usurpación de la política judicial. Los defensores del matrimonio homosexual les gustan establecer analogías entre el movimiento abolicionista y los movimientos de derechos civiles. La analogía es falsa, pero sin embargo es ilustrativo en este caso en particular.

La abolición y los derechos civiles fueron promulgados democráticamente por enmendar la Constitución de Estados Unidos en la década de 1860 y por pasar la legislación nacional de los derechos civiles en la década de 1960. Sin embargo, el matrimonio homosexual se ha promulgado democráticamente en sólo 11 Estados y el distrito de Columbia. Se ha impuesto forzosamente en 39 Estados y territorios estadounidenses por tribunales estatales y federales que originalmente escogieron democráticamente promulgar su definición del matrimonio como una unión solamente entre un hombre y una mujer.

Yo pienso que esta es una manera inútil de resolver los conflictos políticos, sociales y morales que dividen a los estadounidenses.

Palabras de Consejo

Cierro con tres palabras de consejo pastoral:

Primero, a los ministros de las Asambleas de Dios: la política refleja la cultura y la cultura refleja la religión. Si usted está preocupado por la deriva política de la cultura americana, *¡predique el Evangelio!* Ya que la palabra de Dios emite raíces en la vida de los creyentes, la semilla del Evangelio cambiará las mentes y los corazones.

Segundo, a los miembros de las Asambleas de Dios: ustedes son los ciudadanos privilegiados de una nación bendecida. *¡Utilicen bien su ciudadanía!* Busquen el bien para todos. Aboguen por los perdidos y los marginalizados. Hablen la verdad con amor. Y voten por los candidatos y temas que reflejen una perspectiva Bíblica. Hacemos una diferencia en la política y la cultura estadounidense cuando votamos.

Tercero, a todos los cristianos: Si usted está preocupado con la decisión de la Corte Suprema, *¡mantenga la perspectiva!* En este y todo otro asunto, siempre recuerdo las palabras de nuestro Señor Jesucristo:

En este mundo afrontarán aflicciones. Pero ¡ánimense! Yo he vencido al mundo (Juan 16:33, NVI).

¡Oren todos por un gran despertar espiritual en nuestro país! ¡Que Dios lo bendiga ricamente hoy y cada día!

George O. Wood
Superintendente General de las
Asambleas de Dios de Estados Unidos.